



**RESOLUCIÓN NÚMERO P0999H DE 2023
(16 DE MARZO)**

"Por la cual se vincula un(a) docente visitante hora cátedra en la Facultad de Ingeniería para el primer periodo académico de 2023"

LA Rectora de la Universidad Surcolombiana

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, por el Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y;

CONSIDERANDO:

Que dado el carácter de Educación Superior y el régimen especial que caracteriza a las Instituciones Públicas al tenor del Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado por la Ley 30 de 1992, la Universidad Surcolombiana tiene autonomía académica, administrativa y financiera, en consecuencia, tiene la facultad de definir sus mecanismos de selección y vinculación de su personal docente.

Que el Artículo 50 del Acuerdo 075 de 1994, modificado por el Artículo 1 del Acuerdo 042 de 2017, definió al docente visitante como: *"la persona que por necesidad del servicio, cuando no exista disponibilidad en docentes de planta o banco de ocasionales o banco de catedráticos y reuniendo los requisitos para ser profesor universitario, se vincula a la Institución transitoriamente en actividades de docencia, investigación o proyección social, previstas en el Acuerdo 020 de 2005 o la norma que lo sustituya, hasta por dos periodos académicos, mientras se surte el proceso de concurso público de méritos para suplir la necesidad respectiva."*

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° del Acuerdo 023 del 28 de julio de 2017, se entiende que para la liquidación y pago de prestaciones sociales, se tendrá como base las horas programadas por necesidad del servicio durante el mes laborado del docente visitante hora cátedra.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo CA 013 del 09 de noviembre de 2022, estableció el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de las sedes de Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata de la Universidad Surcolombiana para el primer y segundo periodo académico del año 2023.

Que mediante Memorando No 2-0154 del 02 de marzo de 2023, la Vicerrectora Académica como Presidente del Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente, reportó a la Oficina de Talento Humano, el listado de los docentes catedráticos y visitantes con hora cátedra de los diferentes programas y departamentos de pregrado que se requieren vincular en las sedes de Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata de la Universidad Surcolombiana para el primer periodo académico de 2023.

Que mediante el Memorando 2CSED-091 del 28 de febrero del 2023, el Consejo Académico comunicó la decisión de aprobar y/o avalar la vinculación del (la) docente **LEIVA MALDONADO STEFAN LEONARDO** para el primer periodo académico de 2023, debido a que no se cuenta con el personal docente necesario en los bancos de cátedra para la



**RESOLUCIÓN NÚMERO P0999H DE 2023
(16 DE MARZO)**

orientación de las asignaturas fijadas en la facultad.

Que el (la) docente se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva durante y después de esta vinculación. Esto significa no utilizar en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios, y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas autorizadas expresamente, editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la Información Confidencial de la que tenga conocimiento o acceso por cualquier medio y por cualquier circunstancia, salvo autorización previa. Si ésta es incumplida, el docente se compromete a asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la Información o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad.

Que para cubrir el pago de los docentes catedráticos de la Universidad Surcolombiana, la Unidad de Presupuesto expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 103 – 23221701 del 31 de enero de 2023, por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 8.349.958.146.00) M/CTE y No. 103 – 23221849 del 10 de marzo de 2023, por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000.00) M/CTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Vincular al (la) señor(a) LEIVA MALDONADO STEFAN LEONARDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.026.260.004, como docente visitante hora cátedra, categoría asistente/adscrito(a) a la Facultad de Ingeniería para el primer periodo académico de 2023.

ARTÍCULO 2º. El (la) docente LEIVA MALDONADO STEFAN LEONARDO devengará durante su vinculación, los siguientes valores por los conceptos de horas cátedra y prestaciones sociales:

HORAS	TOTAL VALOR HORAS	TOTAL PRESTACIONES	TOTAL
160	\$ 6.576.320	\$ 1.777.800	\$ 8.354.120

ARTÍCULO 3º. La anterior liquidación está condicionada a las novedades que el Jefe de Departamento o Programa certifiquen conforme a lo establecido en el Parágrafo Único del Artículo 7º del Acuerdo 023 de 2017.

ARTÍCULO 4º. La presente vinculación se realiza por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2023 y el 04 de junio de 2023.

ARTÍCULO 5º. Notificar la presente Resolución al (la) profesor(a) LEIVA MALDONADO STEFAN LEONARDO, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, reformada por la Ley 2080 de 2021.



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2



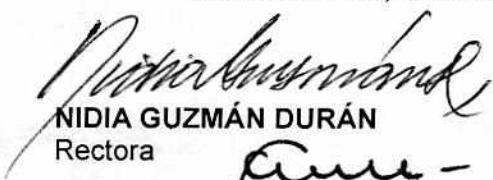
CONSTRUYAMOS
UNIVERSIDAD
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

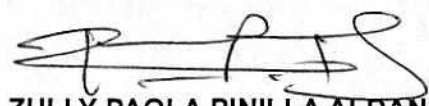
**RESOLUCIÓN NÚMERO P0999H DE 2023
(16 DE MARZO)**

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

Revisado por: **JOSE EURÍPIDES SANABRIA TRIANA**
Jefe de Oficina de Talento Humano

VºBº: Asesor (a) Jurídico (a) Oficina de Talento Humano

VºBº: Asesor (a) Jurídico (a) Secretaría General

Proyectó: **María Fernanda Rodríguez**

